



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 25 de enero del 2022.-

VISTO el Expediente N°804-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de elementos de protección personal solicitado por el servicio de farmacia del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 01/ 22.

Que en adjunto N°11 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°28/2022 obrante en adjunto N°16, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°02/22.

Que se publicó la compra directa N°02/2022 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO, EQUIPO GEMICO SA, DINAMED BAHIA S.R.L, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L, NASTASI, GUSTAVO DANIEL, LABORATORIOS IGALTEX SRL según adjunto N° 20, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas en el renglón N° 02 por la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPE CUIT N° 30-71564782-2 y en los renglones N° 1,7,8,9 por la firma GRUPO FARO SRL CUIT N°: 30-71412113-3; no se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico en adjunto N°55

Que las demás ofertas presentadas por las firmas LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPE CUIT N°30-71564782-2, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L CUIT 30-54248232-6, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT 30-71196980-9, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, LABORATORIOS JAYOR S.R.L CUIT N°: 30-71220533-0, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L CUIT N°: 30-61680618-8, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°: 33-71492007-9; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°55

Que se solicitó desempate de oferta del renglón N°03; según consta en adjunto N°58; a las firmas LABORATORIOS IGALTEX S.R.L y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO del expediente de referencia.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA(\$2.409.880,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b) y Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/11, N° 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38, N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S N° 1325/29

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°02/2022 de la adquisición de elementos de protección personal solicitados por el servicio de farmacia del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de salud, adjudicado a las firmas: ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630, los renglones 03 y 06, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$775.000,00) a LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT: 30616806188, el renglón N° 05, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) a LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT: 30715647822, los renglones N° 04 y 07 al 09, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$1.206.780,00), NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT: 30542482326, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$247.200,00), NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT: 20175944258, el renglón N°2, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$130.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 131 /2022.-

| |
|------|
| HRRG |
| D.M. |

**Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MÜLLER VIVIANA
CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
27/01/2022 13:09**